

bre de los tres Concijales del año de mil ochocientos  
veinte y ocho sobre abonos de tres mil y picos de  
reales, que quedasen sin cobrarse en dichos años  
por motivos fallidos en Contribuciones; y la  
Ciudad acordó: Para la Comision de este ra-  
mo para que vacue el informe

El Gov. Civil sobre  
la reposicion de D.  
Ramon Pasqual,  
titular

Se ha visto un Decreto del Sr. Gov. Civil de esta Prov.  
fecha veinte y siete de agosto ultimos, devolviendo el ex-  
pediente formado sobre la solicitud de D. Ramon Pas-  
qual para que se le reponga en su plaza de Linajano  
titular, previniendo en ella se le manifieste si conve-  
nen en D. Juan Carrasco las circunstancias que pre-  
vienen las leyes y R. ord. p. obtener dicha Plaza, y en  
caso contrario como previene esta Corporacion conti-  
nue de cumplirandola contra viniendo a lo mandado  
exponiendo al mismo tiempo quanto conluzca acer-  
ca de las circunstancias morale y politicas del D.  
Ramon Pasqual; y la Ciudad acordó: Vuelva a in-  
formar al Sr. D. Juan Carrasco, Sr. Judio Real

M. del Sr. Chico su  
alcance a fono.

Se ha dado cuenta de lo informado por el Sr. D. Juan  
Maria Chico de Hermanos en el expediente formado a  
virtud de un oficio del Sr. Gov. Civil de esta Provincia so-  
bre lo conveniente que seria a utilidad recibir la cor-  
respondencia de Madrid y sus Carreras desde Acala, u  
otro punto precedente inmediatamente a Elia, pero  
que no siendo esto practicable por ahora, remite  
un litado que le ha parado el aduano de fono de Aca-  
cia, por el que se marcan los dias y horas en que  
podra salir un alcaide de dicha Ciudad p. esta tra-  
yendo dicha correspondencia; y el Sr. Chico indica  
seria mas ventajosa y menor costo que separando  
la correspondencia de esta Ciudad en la caja de Tierra  
si la manera que se hace con la de Casaca y  
otro pueblo se lograba el objeto pretendido, con  
lo demas que indica, y la Ciudad acordó: Con-  
formarse y se conformo con lo manifestado por  
dicho Sr. Chico, y que se remita el exped. al Sr.  
Gobernador Civil

Sobre el oficio de Comision

En este Ayuntamiento se ha visto el exped. formado  
a consecuencia de un oficio del Sr. Gov. Civil sobre indagar  
el origen del oficio de Comision que expresa hay en esta  
Ciudad, el qual se vio en Cabildo celebrado en veinte y  
dos de agosto ultimos, en el que se acordó se tomase

